

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 11475/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

EXTRACTO: S/ CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO PICO FUTBOL CLUB.-

DICTAMEN ALG N°: 331/17 .-

Señora Ministra de Desarrollo Social:

Se remiten nuevamente las presentes actuaciones administrativas a este Órgano Asesor, en virtud de lo observado en Dictamen ALG N° 326/17 (fs. 25/26).

De la compulsa del expediente de marras se corrobora el cumplimiento de las formalidades exigidas por la N.J.F. N° 835 en su Artículo N° 4, Apartado a).

A saber, a fs. 31/36 obra Estatuto Social de la Asociación Civil Pico Football Club, a fs. 37 luce Nómina de los miembros de la Comisión Directiva designados conforme a Acta N° 2469 de la Asamblea General Ordinaria adjuntada a fs. 28/29 y a fs. 38/46 constan los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Anual Cerrado el 31 de julio de 2016 con la correspondiente certificación de firmas (fs. 47).

Por lo tanto, habiéndose salvado las observaciones apuntadas por este Órgano Consultivo oportunamente y no advirtiéndose inconsistencias sustanciales respecto del Proyecto de Decreto y Convenio de Colaboración ya analizado, este Órgano Asesor entiende que efectuado el control sobre las formas extrínsecas (ortográfica, gramatical, redacción, etc.), correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 SEP 2017



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa